

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 14 del Director Municipal de Educación.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100 de fecha 11.01.2018
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Educación Municipal requiere el servicio de transporte de Párvulos y Lactantes de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas.
2. Que, al momento de crear la Licitación Pública en el Portal Mercado Público, ID 3863-8-LE18, por una inobservancia al momento se digito mal el monto presupuestado para la Licitación.
3. Que, esta compra se financiará cargo al JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 318

- 1.- **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: **"TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2018 – SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS"**, debido a inobservancia al momento se digito mal el monto presupuestado para la Licitación en el Portal de ChileCompra. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FÉRMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/